

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Delegación en la Junta de Gobierno Local atribución del pleno de establecimiento o modificación de precios públicos.

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024 adoptó el Acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno Local la atribución del Pleno relativa al establecimiento y modificación de precios públicos por la prestación de cualesquiera servicios o la realización de cualesquiera actividades de la competencia de la entidad local para los que legalmente no proceda el establecimiento de tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.

La delegación comprende el establecimiento, la modificación y supresión de precios públicos mediante la aprobación de los correspondientes acuerdos reguladores que determinen los distintos elementos que configuren aquellos, así como la aprobación de textos refundidos o consolidados de los acuerdos reguladores que integren en un texto único y actualizado la regulación de los distintos precios públicos y sus modificaciones, incluyendo la facultad de regularizarlos, aclararlos y armonizarlos. La delegación comprende asimismo el ejercicio de todas las facultades atribuidas sobre los precios públicos vigentes a la fecha en que surta efectos el presente acuerdo, sea cual sea órgano o procedimiento por los que hayan sido fijados. La delegación se ejercerá por la Junta De Gobierno Local en los términos, requisitos y procedimientos señalados en el Acuerdo del Pleno. La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la publicación de un anuncio publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y adicionalmente, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaraíz de la Vera, 13 de diciembre de 2024

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE - PRESIDENTE

